FLEXIBLE PACKAGING, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Por Acuerdo del Socio Único «Prospecciones Especiales, Sociedad Limitada», adoptado en fecha 1 de marzo de 2006, se acordó la disolución y la apertura del período de liquidación de la Compañía, nombrando como Liquidadores solidarios a doña Josepa Robert Font, don Enric Cartoixà Busquets y don Esteve Vilardell Viaplana.

Barcelona, 2 de marzo de 2006.-El Liquidador, Enric Cartoixà Busquets.-12.763.

FOXTROT CREACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 258/05 de este Juzgado seguido a instancia de Salvador García Carretero y otro, contra la empresa Foxtrot Creaciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 3 de marzo de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 7.675,77 euros de principal, más 1.611,91 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de marzo de 2006.-La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.-12.200.

FRAMOCAL SHOES, S.L.

Edicto de insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 14/05, en trámites de ejecución número 8/06, en reclamación de cantidad, a instancia de doña María Carrión Esteve, contra Framocal Shoes, S. L., se ha dictado Auto, con fecha 1 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«S.S.a, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Framocal Shoes, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 4.621,42 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se expide el presente.

Alicante, 1 de marzo de 2006.-La Secretaria judicial -12 120

FRANCISCO GÓMEZ FUENTES

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 219/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Francisco Gómez Fuentes, sobre incapacidad temporal, se ha dictado auto de fecha 3 de marzo de 2006 por la que se declara al ejecutado Francisco Gómez Fuentes, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.608.59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.–12.007.

FUENLLANA, CENTRO CULTURAL PEDRALTA, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 11 de marzo de 2006, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 3 de mayo, a las 19,00 horas en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2005. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.-Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.–Ruegos y preguntas. Cuarto.–Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación, tengan inscritas sus acciones en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

Madrid, 12 de marzo de 2006.-La Secretaria, no Consejera, del Consejo de Administración, María Pilar Olmedo Varea.-12.547.

FUENTES MINERO MEDICINALES EL PARAÍSO, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria en el domicilio social, Paseo de la Alameda, 17, Valencia, el 7 de mayo de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, aplicación de resultados y aprobación de la gestión social y de la Memoria correspondiente.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta por la propia

Los señores accionistas ya pueden obtener de la Sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria

Valencia, 7 de marzo de 2006.-El Presidente del Consejo, Mario Pilato Blat.-12.181.

GARCIFOX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 134/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D.º José M.ª Pecharroman Pinto, contra la

empresa «Garcifox, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 873/03, ejecución 234/04), y para el pago de 23.137,49 euros de principal y la de 4.627,50 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Garcifox, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 6 de marzo de 2006.-La Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-12.046.

GE.A.F.E., SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ECT PLANING & CONSULTING 2002, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades mercantiles «GE.A.F.E., Sociedad Limitada», y «ECT Planing & Consulting 2002, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 10 de marzo de 2006, han acordado por unanimidad la escisión parcial de «GE.A.F.E., Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la unidad económica independiente dedicada a la compraventa, administración y arrendamiento de fincas rústicas y urbanas, a favor de la entidad mercantil «ECT Planing & Consulting 2002, Sociedad Limitada», quien quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito en fecha 02 de noviembre de 2005 por el Órgano de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 30 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 10 de marzo de 2006.-Administrador único de las sociedades parcialmente escindida y beneficiaria, don Ramón Valero Guerrero.-12.565. 1.a 21-3-2006

GOLF NOVO SANCTI PETRI, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Golf Novo Sancti Petri, S. A., celebrada en su domicilio social el día dos de marzo de dos mil seis, a las 11,00 horas, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social, actualmente en 12.020.240 euros, en la cifra de 3.020.240 euros, mediante la minoración del valor nominal de todas y cada una de las acciones nominativas de la misma clase y serie que conforman actualmente el capital social de la sociedad, en concreto, de las 2.000 acciones, números 1 a 2000, ambas inclusive, reduciéndose el valor nominal de cada una de las acciones en 1.510,12 euros, con devolución de dicho importe en metálico a cada uno de los accionistas, quedando, tras la ejecución de la reducción el valor nominal de cada una de las acciones en 4.500 euros.

El plazo de ejecución de la reducción acordada finalizará un mes y un día después, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital. Según el art. 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito, no garantizado, haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo.

Los accionistas podrán canjear, en el domicilio social, dentro del plazo de un mes a contar desde que venza, el plazo de un mes antes referido, los títulos de las acciones por otros en los que consten el nuevo valor nominal de las acciones.

Como consecuencia de la reducción, el capital se fija -modificándose en consecuencia el art. 5 de los estatutos de la Sociedad en 9.000.000 de euros, dividido y representado en 2.000 acciones nominativas de la misma clase y serie, de 4.500 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 2.000, ambas inclusive, encontrándose el mismo totalmente suscrito y desembolsado.

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chiclana de la Frontera, 6 de marzo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Joachim Bausback.—13.223.

GRANADA TRAVEL CENTER, S. L.

Insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado del Juzgado de lo Social numero 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 31/2005 dimanante de Autos número 919/2003, en materia de Ejecución, a instancias de Reddis Union Mutual contra Granada Travel Center, S. L., se ha dictado en fecha 6-03-06 auto por el que se declara la insolvencia total por el importe de 777,86 euros de principal, más 132,23 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Eduardo Lazuen Alcón.—12.023.

GROUPE SEB IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de diciembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tarragona, 107-115, el próximo día 28 de abril de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, al efecto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Tratar sobre la situación patrimonial de la sociedad a 31 de diciembre de 2005 y su restablecimiento hasta el límite establecido por el artículo 163.1 de la Ley. A tal efecto y en base a las propuestas de la administración social, acordar, en su caso:

- a) La ampliación del capital social en cuantía suficiente, mediante la emisión a la par de nuevas acciones ordinarias, el establecimiento del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por los señores socios, la posibilidad de ofrecimiento de las acciones vacantes al resto de socios en un nuevo plazo adicional, la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, o, alternativamente.
- b) La obtención de préstamos participativos en cuantía suficiente.

Todo ello con sujeción a los importes, plazos, términos y condiciones establecidos en el informe elaborado al efecto por la administración social en fecha 3 de diciembre de 2005.

Segundo.-Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 o más acciones de la sociedad o, por agrupación con otros accionistas, los que juntos reúnan como mínimo este número y acrediten, en la forma legalmente establecida, la inscripción de acciones en los correspondientes registros contables al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de marzo de 2006.-El Secretario no Consejero, Javier Domínguez Olivar.-12.563.

GRUPO COVI, SERVICIOS INTEGRALES PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES, S. L.

Edicto de insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 116/05, en trámites de Ejecución número 158/05, en reclamación de despido, a instancia de don Christian Castillo Diego, contra Grupo Covi, Servicios Integrales para Empresas e Instituciones, S. L., se ha dictado Auto, con fecha 1 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«S.S.a, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Grupo Covi, Servicios Integrales para Empresas e Instituciones, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 2.297,32 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se expide el presente.

Alicante, 1 de marzo de 2006.-La Secretaria judicial.-12.108.

GRUPO DE INVERSIONES GESTIÓN 10, SOCIEDAD ANÓNIMA, SICAV

Junta general ordinaria

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, plaza de Colón número 1, el día 24 de abril de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 25, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado período.

Segundo.-Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.-Nombramiento, o en su caso, reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Adaptación de los Estatutos sociales al reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y consecuente reforma de los mismos mediante la adopción del modelo de estatutos normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el informe de los Auditores, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma formulado por el Consejo de Administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, José María Melis Carbonell.-12.255.

ICOA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente, 8, planta 12.ª, el día 28 de abril de 2006, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único. Segundo.—Delegación de facultades. Tercero.—Aprobación del acta.

Bilbao, 14 de marzo de 2006.—El Administrador único de Dine 25, S.L., Manuel Delclaux de la Sota.—12.584.

INFANTA MERCEDES M 31, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 57/2004, ejecución 57/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ángela Andrioaie contra Infanta Mercedes M31, Sociedad Limitada sobre cantidad en dictado resolución de fecha 7 de marzo de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Infanta Mercedes M31, Sociedad Limitada, situación de insolvencia parcial por importe de 626,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—12.224.

INFOVALÈNCIA TELEVISIÓ, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Infovalència Televisió, Sociedad Anónima,, adoptado de conformidad con lo que dispone el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta ciudad, la cual se celebrará en la ciudad de Valencia en el Campus de Tarongers, Aulari Nord, Aula número 101 de la Universidad de Valencia, avenida Tarongers, sin número, el día 22 de abril de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso que, por no haberse conseguido el quórum legalmente necesario, no se pueda celebrar en primera convocatoria, para someter, previo informe de la Presidencia, a examen y aprobación los siguientes puntos del